



Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP/IMA-004-2022 relativa a:

ADQUISICIÓN DE 175 DISPOSITIVOS VALIDADORES DE TARJETAS DE PREPAGO Y CÓDIGOS QR PARA COBRO DE PEAJE DE AUTOBUSES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 09:00 horas del día 04 del mes de noviembre del año 2022, perteneciente a la junta convocada por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad, con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases de la licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento; se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en Ave. Alfonso Reyes, No. 1000, Col. Regina, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, y funcionarios correspondientes y participantes a la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Fernando Bazaldúa Cortés, Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Nombre	Cargo
C.P. Fernando Bazaldúa Cortés	Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Lic. Cesar Ramiro Ledesma Torres	Representante del Área Jurídica del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
C. Brenda Elizabeth Arredondo Pérez	Representante de la Unidad Requirente objeto de la presente Licitación
C. Abraham Lizardo Silva	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
C. Jesús Silvano Hernández Sena	Representante de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. Omar Castillo García	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León





Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos en los cuestionamientos que presentaron respecto a las Bases de la presente Licitación, como a continuación se detalla:

1. Acsyt Desarrollo Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.
2. Enlaces Inteligentes, S.A. de C.V.
3. Global Primex Tecnología, S.A. de C.V.
4. Semex, S.A. de C.V.

Licitante: Acsyt Desarrollo Tecnológico, S.A.P.I de C.V.

Referencia	
Pregunta 1	Las fichas técnicas y certificados de cumplimiento oficiales están emitidos en idiomas distintos al español, puesto que son certificados oficiales, que pierden su validez con la traducción, es necesario dicha traducción, o es posible adjuntarlos en sus idiomas originales?
Respuesta	Las fichas técnicas y certificados de cumplimiento oficiales deberán adjuntarse en su idioma original acompañados de su correspondiente traducción al español. Favor de apegarse a las bases de la convocatoria en su numeral 5.6., "podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para efectos de interpretación de la propuesta"
Referencia	
Pregunta 2	Cuando es el plazo de vencimiento de la entrega? En las bases se indica que la vigencia de la licitación es del 7 al 31 de diciembre, lo que hace 55 días naturales: sim embargo, estos días naturales son vigentes a partir de la entrega del anticipo, o de la fecha de adjudicación? En dado caso que el fallo y/o la adjudicación se demore se toman en cuenta los 55 días naturales aun superando el 31 de diciembre, o la fecha límite de entrega es el 31 de diciembre?
Respuesta	La vigencia objeto de la presente licitación será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo cual el licitante adjudicado deberá realizar las entregas en ese periodo conforme a las solicitudes que le realice la Unidad Convocante
Referencia	
Pregunta 3	Existen fechas de entregas parciales? O la fecha de entrega es total? Está programado un calendario de entregas? En caso de entregas parciales, los pagos serán realizados contra factura de dichas entregas parciales?
Respuesta	El suministro de los equipos se realizará conforme a lo solicitado por la Unidad Convocante, dentro de la vigencia establecida. Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura presentada, contra entrega de los equipos y previa validación de la Unidad Convocante.
Referencia	
Pregunta 4	En el punto 5.5 indica lo siguiente: PROPUESTAS DE PRECIOS. - Las propuestas de precios deberán contemplar el servicio de la "ADQUISICION DE 175 DISPOSITIVOS VALIDADORES DE TARJETAS



	<p>DE PREPAGO Y CODIGOS QR PARA COBRO DE PEAJE DE AUTOBUSES y TOLCAN señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de la instalación, capacitación, puesta en marcha y demás, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las Bases de la presente Convocatoria.</p> <p>Aplican los gastos por concepto de instalación y capacitación? El servicio de la licitación solamente habla de ADQUISICIÓN de 175 dispositivos</p> <p>En caso de que aplique la instalación, se debe desglosar un concepto en la propuesta económica dedicado a la instalación?</p> <p>En caso de que aplique capacitación, cual debe ser el objeto de capacitación? Puesto que el SW es un software que ustedes mismos van a proveer y a instalar</p> <p>En caso de que aplique la instalación, nos van a proveer de una guía de instalación?</p> <p>Estarán disponible el cableado necesario para la instalación hasta el punto de instalación?</p> <p>En caso de que aplique la instalación, dicha instalación se realizará después de la instalación de su SW? O previo a la instalación?</p>
Respuesta	<p>En su propuesta económica deberá incluir la instalación, como se menciona en el Formato de Cotización.</p> <p>El objeto de la capacitación es con respecto a las características de los validadores objeto de la presente licitación y al procedimiento de instalación y mantenimiento.</p> <p>El cableado necesario para la instalación estará disponible.</p> <p>La instalación se realizará previamente a la instalación del software.</p>
Referencia	
Pregunta 5	<p>La política de reposición por vicios solo aplica para el equipo físico? En caso de alteración del SW nativo del dispositivo esta política se invalida? La garantía de vicios ocultos aplica para la batería y el adaptador?, puesto que puede haber picos de corriente o mala manipulación de estos elementos...</p>
Respuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. La política de reposición por vicios ocultos aplica para lo descrito en la ficha técnica. 2. En caso de alteración del SW nativo del dispositivo esta política no se invalida, además no se permite la instalación de SW en los validadores de tarjeta de prepago, que no sea proporcionado o solicitado por la Unidad Convocante. 3. La garantía por vicios ocultos aplica para lo descrito en la ficha técnica, así como para los daños ocasionados por los mismos vicios ocultos. El equipo deberá tener protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales como se establece en la ficha técnica de la presente licitación.

Licitante: Enlaces Inteligentes, S.A. de C.V.

Referencia	Modelo de Contrato Clausula Vigésima Sexta pp. 65-66
Pregunta 1	La cláusula Vigésima Sexta hace referencia a la existencia de los Anexo "A", Anexo "B" y Anexo "C", sin embargo, en las bases no se encuentran dichos anexos, por lo que se



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO

	solicita se proporcionen dichos anexos a efecto de conocer su contenido y poder estar en condiciones de preparar propuestas técnicas y económicas acordes a éstos.
Respuesta	Cabe aclarar que el licitante adjudicado deberá presentar al momento de la formalización del contrato los siguientes Anexos como parte integral del contrato: Anexo "A" es la Ficha Técnica y Descripción de los Bienes Anexo "B" es la Propuesta Económica y/o Cotización Anexo "C" es la Carta de Garantía
Referencia	Ficha Técnica
Pregunta 2	La ficha técnica no señala en qué tipo de autobuses serán instalados los validadores, ni sus características, por lo que se solicita se especifique las dimensiones destino para la instalación del validador de tarjetas.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, el tipo de autobús y sus características podrán variar de acuerdo a las marcas y modelos de los mismos.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 3	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de proporcionar especificaciones de la "plataforma de recaudo" a la que se integraría el validador.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha tecnica p. 29
Pregunta 4	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de confirmar que la "plataforma de recaudo" a que hace referencia, es la que actualmente existe en términos del acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas".
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha tecnica p. 29
Pregunta 5	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de confirmar que la "plataforma de recaudo" a que hace referencia, es la implementada y operada por los destinatarios del acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas".
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 6	Favor de especificar el software que se va a implementar en los validadores.
Respuesta	El software que la convocante vaya a implementar no es objeto de la presente licitación, favor de apegarse a las bases y ficha técnica.
Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 7	Favor de confirmar que en los validadores objeto de la presente licitación se va a permitir al concesionario actual del peaje electrónico prestar el servicio de recaudo en los términos del acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas".
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 8	Favor de confirmar que se va a instalar en estos validadores el sistema de recaudo implementado y actualmente en operación en los términos del acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas".
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación
Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 9	Favor de confirmar que los validadores objeto de la licitación deben aceptar la Tarjeta Feria que se utiliza en el sistema de peaje implementado de conformidad con el acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas".
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación
Referencia	Bases
Pregunta 10	Favor de especificar en qué modalidad de transporte se utilizarán los validadores objeto de la presente licitación.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, las modalidades de transporte podrán variar de acuerdo con las marcas y modelos de los mismos.
Referencia	Bases 13.3 pp. 18-19
Pregunta 11	Favor de especificar la fuente o partida presupuestal de la disponibilidad presupuestaria para los pagos comprendidos en esta licitación.
Respuesta	Recursos propios de la Unidad Convocante.
Referencia	Bases
Pregunta 12	Favor de aclarar si los validadores objeto de la presente licitación serán destinados en unidades de transporte urbano en el área metropolitana de Monterrey.
Respuesta	Serán instalados en el área metropolitana de Monterrey de acuerdo a lo que la convocante instruya al licitante ganador.

Referencia	Modelo de Contrato Clausula Vigésima Tercera pp. 64-65
Pregunta 13	Favor de confirmar que las "correcciones, reparaciones o reposiciones" sin retribución y por parte de "El Proveedor" a que hace referencia la Cláusula Vigésima Tercera, excluyen daños provocados por actos vandálicos.
Respuesta	En efecto, los daños provocados por actos vandálicos no se tienen contemplados para "correcciones, reparaciones o reposiciones".
Referencia	Modelo de Contrato Clausula Vigésima Tercera pp. 64-65
Pregunta 14	Favor de confirmar que las "correcciones, reparaciones o reposiciones" sin retribución y por parte de "El Proveedor" a que hace referencia la Cláusula Vigésima Tercera, no aplicarán cuando el validador sea siniestrado como resultado de un hecho de tránsito en la unidad del transporte público o como resultado de un hecho con apariencia de delito.
Respuesta	Efectivamente, los siniestros resultados de un hecho de tránsito en la unidad de transporte público o como resultado de un hecho con apariencia de delito, no se tienen contemplado para "correcciones, reparaciones o reposiciones"
Referencia	Modelo de Contrato Clausula Vigésima Octava p. 67
Pregunta 15	El último párrafo de la Cláusula Vigésima Octava refiere que el contrato se firma "el día 22 del mes de agosto del año 2022". Favor de confirmar que en la adjudicación del contrato se modificará por la fecha de firma respectiva.
Respuesta	Es correcta su apreciación
Referencia	Modelo de Contrato Clasula Segunda p. 52
Pregunta 16	La Cláusula Segunda refiere que "la vigencia del presente contrato iniciará el día 07 del mes de noviembre del año 2022". Favor de confirmar que en la adjudicación del contrato se modificará el inicio de la vigencia por la fecha de firma respectiva.
Respuesta	Es correcta su apreciación, evidentemente se modificará conforme a las fechas del fallo objeto de la presente licitación.
Referencia	Bases 3. c.) p. 03
Pregunta 17	Se solicita se señale cuando tendrá verificativo la impartición por parte de la Unidad Convocante del "curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción"
Respuesta	Dicho Curso de Prevención y Concientización es requisito para el Padrón de Proveedores del Estado de Nuevo León.
Referencia	Bases 3. C3) p. 03
Pregunta 18	Se solicita se confirme que la constancia emitida en julio de 2022 por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey O.P.D. del "curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción" es aceptable para la presente licitación.
Respuesta	El curso mencionado emitido por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey O.P.D., no se cuenta como requisito en la presente licitación.
Referencia	Bases y Ficha Técnica
Pregunta 19	La lectura de las Bases y Ficha Técnica no deja en claro cómo los validadores que deben aceptar la Tarjeta Mia de STC Metrorrey incluirá interoperabilidad o compatibilidad con el servicio que presta el proveedor actual del sistema de peaje

	electrónico mediante la Tarjeta Feria favor de especificar si continuarán con dicho sistema de peaje o no con los validadores objeto de la presente licitación.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido.
Referencia	Ficha Técnica p. 30
Pregunta 20	La ficha técnica señala "el dispositivo debe tener la certificación EMV Level 1 para futuras integraciones con pago MASTERCARD-VISA". ¿Cuándo se hará dicha integración para pago MASTERCARD-VISA?
Respuesta	La presente Licitación solo exige que el validador cuente con la Certificación EMV Level 1
Referencia	Bases 20.1 p. 23
Pregunta 21	El punto 20.1 de las Bases señala "En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del Licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de la Unidad Convocante." Lo anterior, ¿confirma una subsidiaridad o solidaridad de la Unidad Convocante para responder en conjunto con el Licitante por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial?
Respuesta	Cómo se señala en el punto 20.1. de las Bases, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
Referencia	Bases 20.1 p. 23
Pregunta 22	Favor de aclarar si los validadores objeto de esta licitación serán revendidos a favor de un tercero.
Respuesta	No.
Referencia	Bases 20.1 p. 23
Pregunta 23	Favor de aclarar si la propiedad de los validadores objeto de esta licitación será transmitida a favor de un tercero.
Respuesta	No.
Referencia	Bases 20.1 p. 23
Pregunta 24	Favor de aclarar si los validadores objeto de esta licitación serán puestos en arrendamiento a favor de un tercero.
Respuesta	No.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 25	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de confirmar que la "plataforma de recaudo" a que hace referencia, es la que actualmente existe en términos del convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante (AETNL).
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo

	referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 26	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de confirmar que la "plataforma de recaudo" a que hace referencia, es la operada por los prestadores del servicio señalados en el convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante (AETNL).
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica
Pregunta 27	Favor de confirmar que los validadores deben permitir al concesionario y operador actual del peaje electrónico prestar el servicio de recaudo en estos validadores en los términos del convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante (AETNL).
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica
Pregunta 28	Favor de confirmar que los validadores objeto de la presente licitación deben permitir al concesionario actual del peaje electrónico prestar con exclusividad el servicio de recaudo en estos validadores en los términos del convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica
Pregunta 29	Favor de confirmar que los validadores objeto de la licitación deben aceptar la Tarjeta Feria que se utiliza en el sistema de peaje implementado a que hace referencia en el convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante (AETNL).
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo

	referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo es objeto de la presente licitación.
Referencia	Bases 8.1.j) p. 11
Pregunta 30	Favor de confirmar que el sistema de peaje implementado de conformidad con el convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante, acredita la experiencia del licitante en términos del punto 8.1.j) de las Bases.
Respuesta	Deberá acreditarse la experiencia del licitante en la venta e instalación de equipos objeto de la presente licitación como se establece en la referencia citada.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 31	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de confirmar que la "plataforma de recaudo" a que hace referencia, es la operada por los proveedores señalados mediante acuerdo de su causante de fecha 21 de mayo de 2019 denominado "Acuerdo por el que se expiden las reglas particulares de operación del sistema de prepago..."
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Bases 8.1.j) p. 11
Pregunta 32	Favor de confirmar que el sistema de peaje implementado de conformidad con el acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas", acredita la experiencia del licitante en términos del punto 8.1.j) de las Bases.
Respuesta	Deberá acreditarse la experiencia del licitante en la venta e instalación de equipos objeto de la presente licitación como se establece en la referencia citada.
Referencia	Bases 8.1j) p. 11
Pregunta 33	Favor de confirmar que el sistema de peaje implementado de conformidad con el "Contrato de Prestación de Servicios" celebrado entre mi representada y la causante de la Unidad Convocante en fecha 19 de noviembre de 2019, acredita la experiencia del licitante en términos del punto 8.1.j) de las Bases.
Respuesta	Deberá acreditarse la experiencia del licitante en la venta e instalación de equipos objeto de la presente licitación como se establece en la referencia citada.
Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 34	Favor de confirmar que el sistema de peaje implementado de conformidad con el "Contrato de Prestación de Servicios" celebrado entre mi representada y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020, acredita la experiencia del licitante en términos del punto 8.1.j) de las Bases.
Respuesta	Deberá acreditarse la experiencia del licitante en la venta e instalación de equipos objeto de la presente licitación como se establece en la referencia citada.



Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 35	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que <i>“los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo”</i> . Favor de confirmar que la “plataforma de recaudo” a que hace referencia, es la que actualmente existe en términos del “Contrato de Prestación de Servicios” celebrado entre mi representada y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 36	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que <i>“los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo”</i> . Favor de confirmar que la “plataforma de recaudo” a que hace referencia, es la operada por la empresa prestadora del servicio del “Contrato de Prestación de Servicios” celebrado entre mi representada y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 37	Favor de confirmar que los validadores objeto de la presente licitación deben permitir al concesionario y operador actual del peaje electrónico seguir prestando el servicio de recaudo en estos validadores en los términos del “Contrato de Prestación de Servicios” celebrado entre Enlaces Inteligentes, S.A. de C.V. y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha tecnica
Pregunta 38	Favor de confirmar que los validadores objeto de la presente licitación deben permitir al concesionario actual del peaje electrónico seguir prestando con exclusividad el servicio de recaudo en estos validadores en los términos del “Contrato de Prestación de Servicios” celebrado entre mi representada y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha tecnica



Pregunta 39	Favor de confirmar que los validadores objeto de la licitación deben aceptar la Tarjeta N FERIA que se utiliza en el sistema de peaje implementado a que hace referencia el "Contrato de Prestación de Servicios" celebrado entre mi representada y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 40	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de especificar como los validadores objeto de la presente licitación se van a comunicar con el sistema de peaje actual implementado mediante el acuerdo publicado en el periódico oficial del estado de 24 de junio de 2009 denominado "Acuerdo que establece las bases de operación de un sistema de peajes electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas".
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación. ¹¹
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 41	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de especificar como los validadores objeto de la presente licitación se van a comunicar con el sistema de peaje actual implementado a que hace referencia el convenio firmado el 23 de mayo de 2011 denominado "Convenio de Colaboración e Implementación para permitir la entrada mediante el sistema electrónico de peaje" que fuera firmado por la causante de la Unidad Convocante.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo no es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 42	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de especificar cómo los validadores objeto de la presente licitación se van a comunicar con el sistema de peaje actual implementado a que hace referencia el "Contrato de Prestación de Servicios" celebrado entre mi representada y la Unidad Convocante en fecha 30 de octubre de 2020.
Respuesta	Los validadores ofertados por el participante deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación en lo



	referente al hardware y sistema operativo requerido, la plataforma de recaudo es objeto de la presente licitación.
Referencia	Ficha técnica p. 29
Pregunta 43	La viñeta tercera de la ficha técnica refiere que "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el IMA lo integre con su plataforma de recaudo". Favor de proporcionar especificaciones de la distribución de Linux específica a la que se refiere.
Respuesta	El licitante puede proponer su distribución siempre y cuando "los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux.
Referencia	Bases
Pregunta 44	Favor de especificar en qué área geográfica se utilizarán los validadores objeto de la presente licitación.
Respuesta	La pregunta no es materia de la presente licitación.
Referencia	Bases
Pregunta 45	Favor de proporcionar los documentos que acreditan la personalidad de los signantes del contrato.
Respuesta	La solicitud no es materia de la presente licitación, sin embargo las partes acreditarán su personalidad al momento de celebrar el contrato respectivo.
Referencia	Modelo de Contrato Clausula Quinta
Pregunta 46	Favor de aclarar si los pagos se harán dentro de los 20-veinte días naturales o 5-cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura.
Respuesta	Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura presentada de conformidad con el punto 13.1. de las bases objeto de la presente licitación.
Referencia	Modelo de Contrato Clausula Sexta Ult. Párrafo
Pregunta 47	Favor de aclarar que EL INSTITUTO informará a EL PROVEEDOR de cualquier presunto incumplimiento o pena previo a efectuar descuento alguno.
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	Modelo de Contrato Cláusula Novena
Pregunta 48	Favor de aclarar la vigencia de la fianza a que se hace referencia toda vez que no se incluyó el Anexo C en las bases de la licitación y sin ella es imposible cotizar y obtener la fianza respectiva con una afianzadora.
Respuesta	El licitante ganador deberá entregar una fianza por el anticipo que será del 100% del anticipo otorgado, además de la garantía de buen cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto total del contrato, establecido en el punto 15.2. y 15.3. de las bases. Así mismo, el licitante ganador deberá entregar documento que se plasmará como Anexo "C" referente a la garantía de los equipos por un periodo de 12 meses.
Referencia	Modelo de Contrato Cláusula Novena
Pregunta 49	Favor de aclarar que se puede garantizar el anticipo y las obligaciones del contrato por cualquiera de los medios que contempla la ley para la garantía de obligaciones y no sólo mediante fianza de afianzadora (prenda, hipoteca, billete de depósito, etc.).



Respuesta	Para este procedimiento únicamente será aceptada la modalidad de fianza para garantizar el anticipo y el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan a la firma del contrato. Con base a lo establecido en el punto 15.2. y 15.3 de las bases.
Referencia	Modelo de Contrato Cláusula Novena
Pregunta 50	Favor de aclarar que, en caso de defecto, EL PROVEEDOR podrá corregir el bien o reemplazarlo, dependiendo del defecto o vicio de que se trate, ya que no todo defecto merece el remplazo total del aparato y puede ser remediado mediante el remplazo del componente defectuoso.
Respuesta	Es correcta su apreciación, dependerá de la severidad del daño.
Referencia	Modelo de Contrato Clausula Decima Primera
Pregunta 51	Favor de aclarar cuál es el plazo máximo que tiene EL INSTITUTO para verificar y aceptar o rechazar los bienes una vez que se le haga la entrega en los términos del contrato.
Respuesta	La unidad convocante recibirá a satisfacción los equipos una vez que estos hayan sido verificados por personal del área técnica correspondiente.
Referencia	BASES 14.3 p. 18
Pregunta 52	Favor de aclarar que la pandemia de COVID-19 es atendida de manera distinta en diversos países y que existe la posibilidad de rebrotes o nuevas cepas o variantes, todo lo cual está fuera del control de EL PROVEEDOR, por lo que se solicita se confirme que, si varían las medidas de seguridad y sanidad expedidas por las autoridades estatales y federales, así como si hay afectaciones en otras localidades que afecten el suministro de todo o parte de los componentes objeto de la licitación, el COVID-19 puede ser motivo de caso fortuito o fuerza mayor.
Respuesta	Derivado que el Covid-19 es un hecho notorio y actual, no constituye un motivo de caso fortuito o fuerza mayor aplicable, al menos que exista declaración actualizada por parte de las autoridades competentes.
Referencia	General
Pregunta 53	Favor de aclarar que el pago se podrá hacer en el año 2023 con presupuesto 2022, o bien que este contrato está contemplado en el presupuesto de 2023, toda vez que la fecha de entrega es el 31 de diciembre de 2022 y el pago es con posterioridad a la entrega, que será en 2023.
Respuesta	La presente licitación es con recursos propios para el ejercicio fiscal 2022.
Referencia	Ficha Técnica p. 30
Pregunta 54	La ficha técnica señala "el dispositivo debe tener la certificación EMV Level 1 para futuras integraciones con pago MASTERCARD-VISA". ¿Quién será el responsable de hacer la integración con pago MASTERCARD-VISA?
Respuesta	La presente Licitación solo exige que el validador cuente con la Certificación EMV Level 1.
Referencia	Ficha Técnica p. 30
Pregunta 55	En las notas de las características de los equipos se menciona: "No se permite la instalación software, en los validadores de tarjetas de prepago, que no sea proporcionado o solicitado por el Instituto."





	Favor de responder ¿qué tipo de software será en todo caso solicitado por el Instituto para lograr realizar el dimensionamiento y cotización correspondiente a dicho tipo de software?
Respuesta	El software a que se hace referencia en su pregunta no le será solicitado a los licitantes, los validadores ofertados únicamente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
Referencia	Ficha Tecnica p. 30
Pregunta 56	En las características de los equipos, no se menciona ningún tipo de SDK que deba ser considerado en la cotización. Favor de aclarar el tipo de SDK con sus respectivas características que serán utilizadas / solicitadas.
Respuesta	No se solicitará ningún tipo de SDK respecto al presente procedimiento de licitación, los validadores ofertados únicamente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
Referencia	Ficha Tecnica p. 30
Pregunta 57	Favor de indicar que otro tipo de requerimiento de software o documentación técnica es considerado como entregable como parte de los validadores objeto de la presente licitación.
Respuesta	Únicamente se considerarán como entregables los bienes solicitados en la presente licitación con las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica, así como todo lo señalado en las Bases, Modelo de Contrato, Anexos y Juntas de Aclaraciones que formen parte del presente procedimiento de licitación.
Referencia	Contrato p. 52
Pregunta 58	Favor de indicar los tiempos de entrega correspondientes a los validadores.
Respuesta	Conforme a los plazos solicitados por la Unidad Convocante, dentro de la vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Licitante: TPR Solution S. de R.L. de C.V.

Referencia	
Pregunta 1	Se solicita aclarar si los validadores deberán suministrarse sin software y el software será proporcionado por el instituto o bien, se entiende que el instituto deberá aprobar el software que se entregue con los validadores
Respuesta	No se permite la instalación de software que no sea proporcionado o solicitado por la Unidad Convocante.
Referencia	
Pregunta 2	Se solicita aclarar si se requiere también de la instalación de los equipos en los autobuses. En caso afirmativo, ¿podrían proporcionar las características físicas, dimensiones y especificaciones técnicas de los Autobuses por favor?
Respuesta	Si se requiere instalación, y el tipo de autobús y sus características podrán variar de acuerdo a las marcas y modelos de los mismos.
Referencia	
Pregunta 3	En caso de participación conjunta, ¿ambas empresas deben estar registradas en el padrón de proveedores o sólo una es suficiente?



Respuesta	Es suficiente con que una de las empresas este registrada en el Padrón de Proveedores del Estado de Nuevo León, como lo establece el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	
Pregunta 4	En el modelo de contrato indican que se aplicarán las penas convencionales que no excederán del 10% y entre paréntesis, con letra, dice Veinte por ciento. ¿Cuál es el porcentaje correcto?
Respuesta	Cabe aclarar que en el modelo del contrato en la CLAUSULA DECIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES, en su segundo párrafo corresponde al 10% diez por ciento.
Referencia	
Pregunta 5	Para comprobar experiencia ¿se acepta la experiencia del Fabricante de los equipos a suministrar?
Respuesta	La experiencia solicitada corresponde a cada licitante, que deberá acreditarlo conforme a las bases de la presente licitación
Referencia	
Pregunta 6	En caso de propuestas en conjunto, ¿se acepta la experiencia de la casa matriz de una de las empresas del consorcio?
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	
Pregunta 7	En caso de propuestas en conjunto, ¿Ambas empresas deben inscribirse o sólo una de ellas?
Respuesta	Solo la que se defina como representante de ambas en el Convenio celebrado para tal fin.

Una vez que se dio contestación a la totalidad de las preguntas realizadas por los participantes de la presente licitación, se hace del conocimiento de los mismos que tienen hasta el día de hoy 04-cuatro de noviembre del 2022-dosmil veintidós a las 13:00 horas para formular las preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, por escrito en las instalaciones de la Unidad Convocante o a través del correo electrónico pagos.ima@nuevoleon.gob.mx, mismas que serán contestadas, en su caso, en una segunda junta de aclaraciones que se llevara a cabo el día 07-siete de noviembre del 2022-dos mil veintidós a las 09:00am en esta misma sede.

Así mismo se informa que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación, que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases y sus Anexos, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la presente Licitación, y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por ultimo, se informa que se recalendarizaran los eventos pendientes de celebrarse dentro de la presente licitación, quedando como sigue:



Evento	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica	14 de noviembre del 2022	09:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONTRATANTE ubicada en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290.
Fallo Técnico y Apertura Económica	16 de noviembre de 2022	12:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONTRATANTE ubicada en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290.
Fallo Definitivo y Adjudicación	18 de noviembre de 2022	12:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONTRATANTE ubicada en Ave. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, N.L. C.P. 64290.

No habiendo asuntos generales que tratar, el representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente Sesión a las 10:00 horas del día 04 del mes de noviembre del año 2022, firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN	
C. P. FERNANDO BAZALDÚA CORTES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN	
LIC. CESAR RAMIRO LEDESMA TORRES DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN	
C JUAN SILVANO HERNANDEZ SERNA. REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
C. ABRAHAM LIZARDO SILVA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
C. BRENDA ELIZABETH ARREDONDO PEREZ REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION	
LIC. OMAR CASTILLO GARCÍA SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN	





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

PARTICIPANTES	
C. ADOLFO JUAN CARNICERO GONZALEZ ACSYT DESARROLLO TECNOLOGICO, S.A.P.I. DE C.V	
C. JORGE ALEJANDRO GARZA GUERRERO ENLACES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	
C. PATRICIA AGUIRRE GOMEZ TPR SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	
C. ANGEL GABRIEL MENDOZA BRIONES SEMEX, S.A. DE C.V.	
C. RUBEN ALBERTO FREGOSO LEYVA GLOBAL PRIMEX TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	
C. LESLY MARIEL CHAVEZ GARZA INATEL, S.A. DE C.V.	

17

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPNP/IMA-004-2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 175 DISPOSITIVOS VALIDADORES DE TARJETAS DE PREPAGO Y CODIGOS QR PARA COBRO DE PEAJE DE AUTOBUSES.



www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad | Tel. 81 2020 7333
Av. Alfonso Reyes 1000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290

@gobiernonuevoleon